

## RESUMEN

### FONDO AFRICANO PARA LA AGRICULTURA (AAF)

#### 1. OBJETO DE LA INVERSIÓN

<b>Nombre</b>	Fondo Africano para la Agricultura ( <i>African Agriculture Fund</i> –AAF). <a href="http://www.phatisa.com/The_Fund_Manager/AAF/">http://www.phatisa.com/The_Fund_Manager/AAF/</a>
<b>Estructura legal</b>	Sociedad de responsabilidad limitada, registrada en la República de Mauricio.
<b>Tamaño del Fondo</b>	El objetivo es lograr un tamaño del Fondo de 300 millones de dólares estadounidenses . El primer cierre se realizó en diciembre de 2010 con una cantidad de 151 millones de dólares.
<b>Gestor</b>	Phatisa <a href="http://www.phatisa.com">http://www.phatisa.com</a>
<b>Estrategia de inversión</b>	AAF llevará a cabo inversiones en empresas establecidas en África Subsahariana dentro del ámbito agrario y agroindustrial, a través de participaciones en instrumentos de capital y cuasi-capital con el propósito de fortalecer sus estructuras de financiación.
<b>Periodo de vida del Fondo</b>	10 años
<b>Objetivo de la Cooperación Española</b>	La inversión española en el AAF busca promover uno de los objetivos estratégicos recogidos en el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012: fomentar los sistemas de producción sostenibles y el apoyo a pequeños productores desde un enfoque territorial, que incorpore a la población vulnerable y todos los actores en la puesta en valor del potencial de las zonas rurales africanas.

#### 2. PARTICIPACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA Y OTROS INVERSORES

<b>Compromiso de la Cooperación Española</b>	40.000.000 dólares
<b>Tipo de participación</b>	Aportación de capital en Acciones A.
<b>Fecha de autorización por la Comisión Interministerial del FAD.</b>	2 de junio de 2010

**Fecha de  
aprobación por  
Consejo de  
Ministros**

20 de agosto de 2010

[http://www.lamoncloa.gob.es/ConsejodeMinistros/Referencias/\\_2010/refc20101217.htm#Contribuciones](http://www.lamoncloa.gob.es/ConsejodeMinistros/Referencias/_2010/refc20101217.htm#Contribuciones)

**Fecha de  
formalización del  
compromiso de la  
Cooperación  
Española**

9 de noviembre de 2010

### **3. IMPACTO EN DESARROLLO**

La participación en el Fondo Africano para la Agricultura contribuye a la consecución de los **objetivos estratégicos de la Cooperación Española**. La operación se enmarca en las prioridades geográficas de la Cooperación Española establecidas en el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012.. Además, la inversión en el AAF se orienta a la consecución de uno de los sectores prioritarios de la Cooperación Española recogidos en su Plan Director 2009-2012: el desarrollo rural y la lucha contra el hambre.

El AAF presenta algunas características específicas cuyo objetivo es amplificar el impacto en desarrollo:

- **Fondo específico para PYMES:** Junto al AAF se ha constituido un fondo de inversión separado, el AAF SME Fund, dirigido por una gestora independiente, que otorgará financiación específica para proyectos de pequeñas y medianas empresas en el sector agroindustrial, con gran impacto en la reducción de la pobreza. El principal inversor del AAF SME Fund será el propio AAF para así garantizar la coherencia, dirección estratégica y alineación de ambos fondos.
- **Fondo de Asistencia Técnica:** Al mismo tiempo se ha establecido una Facilidad de Asistencia Técnica (TAF), dotada de algo más de 10 millones de Euros de donaciones, dedicada proporcionar servicios a pequeños agricultores. En particular, se espera que el TAF refuerce los vínculos entre las inversiones del AAF y los pequeños agricultores y trabajadores rurales, fortaleciendo las cadenas de valor desde las empresas agroindustriales.
- **Política contra acaparamiento de Tierras:** El AAF ha aprobado un Código de Conducta sobre adquisición y gestión de tierras, siguiendo los más altos estándares internacionales, para garantizar que todas sus inversiones son en proyectos sostenibles medioambientalmente y que protegen los intereses de las comunidades y poblaciones locales. Además, se ha aprobado un Código combatir el blanqueo de dinero, con los más altos estándares internacionales.
- **Agricultura primaria:** El fondo deberá invertir al menos un 25% del total de sus fondos en agricultura primaria.

El AAF mantiene los más **estrictos estándares en materia de gestión de riesgos sociales y medioambientales** (ESG, por sus siglas en inglés). El AAF, en colaboración con el Banco Africano de Desarrollo elaboró y aprobó un manual de operaciones para la gestión del sistema de riesgos sociales y medioambientales. Dicho manual se alinea con las mejores prácticas en esta área, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Código de Financiación Responsable de la Cooperación Española. En general, para todas las inversiones, el Gestor realizará unas evaluaciones o *due-diligence* muy exhaustivas que tendrán en cuenta los aspectos de ESG y para lo que se contratará a consultores especialistas en esta materia.

La **adicionalidad que aporta la Cooperación Española** es muy relevante en el caso del AAF. España es junto al Banco Africano de Desarrollo y la Agencia Francesa de Desarrollo uno de los tres inversores sponsors, que han tenido un papel clave en el diseño y lanzamiento del Fondo. Además, España es el mayor accionista en el tramo de acciones A, o *junior* contribuyendo con esta estructura accionarial novedosa a la movilización de recursos financieros adicionales del sector privado.

Por último, la existencia de un modelo financiero y un plan de negocios sólidos con expectativas positivas de rentabilidad, permiten justificar la **viabilidad de la operación desde un punto de vista financiero**. En consecuencia, la operación ha sido considerada como no generadora de impacto en el déficit público español.